

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 16:00 hrs. dieciséis horas, del día miércoles 29 veintinueve, de Marzo del año 2023 dos mil veintitrés, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2021-2024 dos mil veintiuno, dos mil veinticuatro, para efectuar Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 48 cuarenta y ocho. - - - -

PRIMER PUNTO: Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

C. Secretaria de Gobierno Municipal Claudia Margarita

Robles Gómez: Buenas tardes Señores Regidores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez. C. Síndica Municipal C. Magali Casillas Contreras. C. Regidores: C. Betsy Magaly Campos Corona. C. Ernesto Sánchez Sánchez. C. Diana Laura Ortega Palafox. C. Víctor Manuel Monroy Rivera. C. Jesús Ramírez Sánchez. C. Marisol Mendoza Pinto. C. Jorge de Jesús Juárez Parra. C. Eva María de Jesús Barreto. C. Laura Elena Martínez Ruvalcaba. C. Raúl Chávez García. C. Edgar Joel Salvador Bautista. C. Tania Magdalena Bernardino Juárez. C. Mónica Reynoso Romero. C. Sara Moreno Ramírez. Señor Presidente, le informo a Usted la asistencia de 14 catorce, Integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal. (Justifican la C. Síndico Municipal Magali Casillas Contreras y el C. Regidor Jesús Ramírez Sánchez.) **C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:** Gracias Señora Secretaria, muy buenas tardes, compañeras y compañeros Regidores. Una vez integrado este

Ayuntamiento, declaro formalmente instalada esta Sesión Extraordinaria No. 48 cuarenta y ocho, proceda al desahogo de la Sesión, Señora Secretaria. **C. Secretaria de Gobierno Municipal Claudia Margarita Robles Gómez:** Gracias Presidente. En este momento pongo a su consideración de este Pleno, dos oficios; uno que suscribe el C. Regidor Jesús Ramírez Sánchez, que a la letra dice: *Por el presente, reciba un cordial saludo, aprovechando la ocasión con la finalidad de solicitar a Usted de la manera más atenta, se justifique mi inasistencia a la Sesión Extraordinaria No. 48 cuarenta y ocho, del Pleno del Honorable Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, convocada para el día miércoles 29 veintinueve de Marzo del presente año, a las 16:00 hrs. dieciséis horas. Lo anterior, ya que no me es posible estar presente debido a que el suscrito formo parte Curso Taller de Comunicación, Debate y Oratoria, a través de la Educación Continua del Centro Universitario del Sur y la clausura del mismo, es a la misma hora. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 51 cincuenta y uno de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.* Lo suscribe el C. Regidor Jesús Ramírez Sánchez, adjuntando un oficio anexo. Así mismo pongo a su consideración el siguiente oficio, suscrito por la Síndico Municipal Magali Casillas Contreras, el cual a la letra dice: *Por este medio les envío un cordial y respetuoso saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle de la manera más atenta, presente ante el Honorable Pleno del Ayuntamiento, para su aprobación la solicitud de justificación de inasistencia a la presente Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 48. Lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 51 cincuenta y uno, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y en virtud de que, por compromisos adquiridos con*

anterioridad, no me es posible estar presente. Sin más por el momento y en espera de su atención que brinde al presente, me despido quedando a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración al respecto. Suscribe Síndico Municipal Magali Casillas Contreras, sin anexo alguno. Queda a su consideración estos dos oficios que, solicitan la justificación de inasistencia de la C. Síndico Municipal Magali Casillas Contreras, y del C. Regidor Jesús Ramírez Sánchez, para que, quiénes estén a favor de justificar su inasistencia, lo manifiesten levantando su mano.... **14 votos a favor, aprobado por mayoría absoluta.** - - - - -

SEGUNDO PUNTO: Lectura y aprobación del orden del día. -

PRIMERO.- Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

SEGUNDO.- Lectura y aprobación del Orden del Día. - - - - -

TERCERO.- Iniciativa de Acuerdo que autoriza al Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, a participar en el Programa Barrio de Paz, para el Ejercicio Fiscal 2023, con la finalidad de promover y reforzar en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, las acciones de prevención de violencia y nuevas masculinidades, cuya Convocatoria fue emitida por la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Gobierno del Estado de Jalisco y publicada en su Página Oficial el día 16 dieciséis de Marzo del año en curso, de conformidad con las Reglas de Operación del Programa Barrios de Paz, para el Ejercicio Fiscal 2023. Motiva la C. Regidora Eva María de Jesús Barreto. - - - - -

CUARTO.- Iniciativa con carácter de Dictamen que propone la Convocatoria a la Presea José Clemente Orozco. Motiva la C. Regidora Marisol Mendoza Pinto. - - - - -

QUINTO.- Clausura de la Sesión. - - - - -

Secretaria de Gobierno Municipal Claudia Margarita

Robles Gómez: Queda a su consideración el orden del día, para que quiénes estén a favor de aprobarlo en la forma propuesta, lo manifiesten levantando su mano.... **14 votos a favor, aprobado por mayoría absoluta.** - - - - -

TERCER PUNTO: Iniciativa de Acuerdo que autoriza al Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, a participar en el Programa Barrio de Paz, para el Ejercicio Fiscal 2023, con la finalidad de promover y reforzar en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, las acciones de prevención de violencia y nuevas masculinidades, cuya Convocatoria fue emitida por la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Gobierno del Estado de Jalisco y publicada en su Página Oficial el día 16 dieciséis de Marzo del año en curso, de conformidad con las Reglas de Operación del Programa Barrios de Paz, para el Ejercicio Fiscal 2023. Motiva la C. Regidora Eva María de Jesús Barreto. **C. Regidora Eva María de Jesús Barreto: MIEMBROS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE.-** *Quien motiva y suscribe LIC. EVA MARÍA DE JESÚS BARRETO, en mi calidad de Regidora de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, y con fundamento en los artículos: 115 fracción I, primer párrafo así como la fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 3, 4, 15 fracción I, 73, 77, 80, 85 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 10, 41 fracción II, 42, 49, 50 fracción I y demás relativos de La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 38 fracción V, 87 punto 1 fracción II, 89, 91, 96 y demás relativos del Reglamento Interior de Zapotlán el Grande, Jalisco; en uso de la facultad conferida en las disposiciones citadas, me permito presentar ante*

ustedes; INICIATIVA DE ACUERDO QUE AUTORIZA AL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA BARRIOS DE PAZ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, CON LA FINALIDAD DE PROMOVER Y REFORZAR EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS Y NUEVAS MASCULINIDADES, CUYA CONVOCATORIA FUE EMITIDA POR LA SECRETARIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y PUBLICADA EN SU PÁGINA OFICIAL EL DÍA 16 DIECISÉIS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, DE CONFORMIDAD CON LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA BARRIOS DE PAZ, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023. DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS I.- En el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en dicho dispositivo constitucional se establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre, también es de nuestro conocimiento que en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 73, 77, 80, 85 y demás relativos aplicables señalan las bases de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, siendo así que por ello se reconoce a los municipios su personalidad jurídica y su patrimonio propio; además establece los mecanismos para organizar la administración pública municipal, de donde emana la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, que reitera, reconoce, regula la vida y cause del municipio como nivel de Gobierno, base de la organización

política, administrativa y de la división territorial de nuestro Estado de Jalisco. II.- Los artículos 46 y 50 de la Constitución Política del Estado de Jalisco da facultades al Titular del Poder Ejecutivo, para organizar y conducir la planeación del desarrollo del Estado y delegar facultades específicas en el ámbito administrativo a las secretarías, para el desempeño de sus atribuciones, por lo que, con tales facultades la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco, con fundamento en los artículos 3.1. fracción I, 16 párrafo 1 fracción IX y 25 fracciones I, III, IV, V, VI, XXI, XXIV y XLII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como en el artículo 4 fracción IX apartado C, fracción II, del Reglamento Interno de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, el día jueves 16 dieciséis de marzo de 2023, la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco, emitió convocatoria así como sus RPO a los Municipios del Estado de Jalisco, para participar en el Programa “BARRIOS DE PAZ”, misma que se encuentran visible y publicada en el siguiente link: <https://rumboalaigualdad.jalisco.gob.mx/barrios-de-paz-2023> la cual tiene como Objetivo General, el promover y reforzar en los municipios las Acciones de Prevención de las Violencias y Nuevas Masculinidades a través de sus tres vertientes de apoyo, mismas que se transcriben a continuación: *VERTIENTE “A” educando para la igualdad, consiste en; implementar la estrategia de prevención del ASI mediante la formación de capacidades en NNA, padres, madres, personas cuidadoras y profesionales que trabajan por NNA. *VERTIENTE “B” CECOVIM, consiste en; Facilitar el modelo preventivo CECOVIM para la formación de capacidades en población adolescente. Facilitar el modelo CECOVIM a hombres generadores de violencia y/o hombres adultos que acuden de

manera voluntaria a grupos reeducativos. (Taller entrevistas y aplicación de instrumentos de evaluación). *VERTIENTE “C” Nos movemos seguras, consiste en; Implementar la estrategia de prevención de la violencia sexual en el espacio y transporte público. Para participar en el “Programa”, los municipios deberán presentar dos o hasta tres proyectos alineados a las vertientes “A”, “B”, y/o “C”; en ningún momento se podrán presentar dos proyectos alineados a la misma vertiente. **III.-** Nuestro municipio tiene el interés de participar en el “Programa Barrios de Paz Para el Ejercicio Fiscal 2023”, con el apoyo de la Dirección de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres y la Comisaría de Seguridad Pública Municipal a través de sus Titulares, esto con la finalidad de promover y reforzar en el municipio de Zapotlán Grande, Jalisco, las acciones de prevención de violencias y nuevas masculinidades, en beneficio de nuestras mujeres y hombres del municipio, aunado a que al participar presentando proyectos alineados a las vertientes, podrá recibir una aportación estatal de \$418,000.00 (cuatrocientos dieciocho mil pesos 00/100 M.N.) por proyecto, asentando que el monto que se recibirá dependerá de los proyectos que se le autoricen a nuestro municipio por parte de la Secretaría de Igualdad de Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco. **IV.-** En caso de incumplimiento por parte del Gobierno Municipal al convenio y su anexo técnico, se autoriza al Gobierno del estado de Jalisco por conducto de la Secretaría de la Hacienda Pública, para que descuente al municipio de sus participaciones estatales, el monto económico que corresponda al incumplimiento, el cual será determinado por la SISEMH de acuerdo con los procedimientos establecidos en las ROP. En razón de lo anterior, tengo a bien a someter a su consideración de este Honorable Pleno de Ayuntamiento, para

que con la aprobación se autoricen los siguientes puntos de **ACUERDO: PRIMERO.-** Se autorice al Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, a participar en el “Programa Barrios de Paz” para el ejercicio fiscal 2023, con la finalidad de promover y reforzar en el municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, las acciones de prevención de violencias y nuevas masculinidades, cuya convocatoria fue emitida por la Secretaria de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Gobierno del estado de Jalisco y publicada en su página oficial el día 16 dieciséis de marzo del año en curso, de conformidad con las Reglas de Operación del Programa Barrios de Paz, para el ejercicio fiscal 2023. **SEGUNDO.-** Para tal efecto se autoriza para la suscripción de convenio y anexo técnico respectivo a C. ALEJANDRO BARRAGAN SANCHEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, C. MAGALI CASILLAS CONTRERAS, SINDICO MUNICIPAL, C. ANA MARÍA DEL TORO TORRES, ENCARGADA DE HACIENDA MUNICIPAL y C. LEONEL RAMÍREZ MEDRANO COMISARIO GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. **TERCERO.-** En caso de incumplimiento por parte del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, al convenio y su anexo técnico, se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaria de la hacienda Pública, para que descuente al municipio de sus participaciones estatales, el monto económico que corresponda al incumplimiento, el cual será determinado por la SISEMH de acuerdo con los procedimientos establecidos en las ROP. **CUARTO.-** Se designa como Enlace para tales efectos al Comisario General de Seguridad Pública C. LEONEL RAMÍREZ MEDRANO, durante el desarrollo del programa. **QUINTO.-** Se instruye y autoriza al Encargado de la Hacienda Pública, para que suscriba la documentación inherente para llevar a cabo la

transferencia y rendición de cuentas, sobre del recurso y los acuerdos en los presentes resolutivos. ATENTAMENTE

“2023, Año del 140 aniversario del natalicio de José Clemente Orozco” Ciudad Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jalisco, 24 de marzo del año 2023 dos mil veintitrés.

LIC. EVA MARÍA DE JESÚS BARRETO Regidora del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande.

FIRMA” Antes de ceder el uso de la voz, quiero participarles que nosotros vamos a estar participando en las tres vertientes. Se está trabajando en implementar los tres proyectos, entonces, si salimos beneficiados en los tres, pues es mucho recurso, para destinarlo a combatir la violencia hacia las mujeres, niñas y adolescentes, ojalá, es cuanto.

C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba: Gracias Señora Secretaria, buenas tardes a todos, compañeros. Nomás Regidora Eva, compañera, unas dudas en las vertientes, nomás para que nos quede muy claro, obviamente, qué bueno que se va a participar en las tres. Y, dice la vertiente A: *Educando para la igualdad, consiste en implementar la estrategia de prevención del ASI.* Si nos pudieras decir qué significa. *Mediante la formación de capacidades en NNA.* Y, que trabajadores que trabajan en NNA, nomás para saber. Y, qué es el CECOVIM, también. Nada más eso, únicamente para que nos quedara un poco más claro, cómo trabajan esas vertientes, es cuanto.

C. Regidora Eva María de Jesús Barreto: Las siglas ASI, es: Abuso Sexual Infantil. Las siglas NNA es: Niñas, Niños y Adolescentes. Y, las siglas CECOVIM, es: Centros de Erradicación de Conductas Violentas contra la Mujer, es cuanto.

C. Secretaria de Gobierno Municipal Claudia Margarita Robles Gómez: Gracias C. Regidora Eva María de Jesús Barreto. Alguna otra consideración o comentario respecto de esta Iniciativa.... Si no hay ninguna,

queda a su consideración la misma para que, quiénes estén a favor de aprobarla en los términos propuestos, lo manifiesten levantando su mano.... **14 votos a favor, aprobado por mayoría absoluta.** - - - - -

CUARTO PUNTO: Iniciativa con carácter de Dictamen que propone la Convocatoria a la Presea José Clemente Orozco, al Mérito Docente. Motiva la C. Regidora Marisol Mendoza Pinto. **C. Regidora Marisol Mendoza Pinto: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE** *Quienes motivan y suscriben* **MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO, MTRA. BETSY MAGALY CAMPOS CORONA y LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA,** *en nuestro carácter de Regidoras Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción II de nuestra Carta Magna, 1, 2, 3, 4, 73, 77, 85, 86, 88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 41, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, 6, 15, 16 fracción II, 18, 20 fracción II, 26, 27, 28, y 35 del Reglamento que contiene las bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos, así como lo normado en los artículos 40, 47, 52, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno, **INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE PROPONE LA CONVOCATORIA A LA PRESEA JOSÉ CLEMENTE OROZCO, AL MÉRITO DOCENTE,** que se fundamenta en la*

siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen Interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 38 y relativos, establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y le Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículo 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrada y de la división territorial del Estado de Jalisco.

II.- El Reglamento que contiene las bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos, establece que, La presea “José Clemente Orozco, “al mérito docente se otorga a miembros distinguidos del magisterio y a benefactores de la educación pública que cumplan 30, 40 y 50 años de servicio.

ANTECEDENTES I.- Mediante sesión ordinaria celebrada el día 16 de febrero de la presente anualidad y estado reunidas la integrante que conformamos la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, y en conjunto con el personal de la Unidad de Educación, llevamos a cabo la revisión, análisis, estudio y dictaminación de los lineamientos que debería de contener la convocatoria para la entrega de la presa José Clemente Orozco, al Mérito Docente. **II.-** Los artículos 6, 15, 16 fracción II, 18, 20 fracción II, 26, 27, 28, y 35 del Reglamento que contiene las bases para

otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos por el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco y con fundamento en los artículos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande que nos anteceden, los integrantes de la comisión de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, una vez estudiados y analizados los lineamientos del Proceso de Nominación a la preseas anteriormente señalada, consideramos tener a bien presentar a este pleno la iniciativa con carácter de dictamen con la propuesta aprobada por la comisión, para su aprobación. **CONSIDERANDOS:** Con fundamento en los Artículos 37, 40, 44, 45, 52, 71 y demás aplicables del Reglamento Interior relativos al funcionamiento del Ayuntamiento y sus comisiones, así como lo normado en el Reglamento que contiene las bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios y de más relativos, en sesión ordinaria, numero 15 de esta comisión, celebrada con fecha 16 de febrero de la presente anualidad, en la que se analizaron y estudiaron los lineamientos del Proceso de Nominación a la Presea José Clemente Orozco, al Mérito Docente, así como las bases para la convocatoria, misma que se anexa y ponemos a su consideración con los siguientes: **RESOLUTIVOS: PRIMERO.-** Se apruebe la presente convocatoria anexada en los términos planteados en la misma. **SEGUNDO.-** Notifíquese a la Secretaría de Gobierno del H. Ayuntamiento para que publique la convocatoria adjunta, **TERCERO.-** Se instruya al Jefe de la Unidad de Educación, para que en tiempo y forma, difunda y coordine la actividad referida, de la misma manera suscriba la documentación correspondiente, así como los protocolos para llevar acabo la sesión solemne propuesta para el cumplimiento de este

Dictamen. **CUARTO.-** Se instruya al Jefe de la Unidad de Educación, para que sea el encargado de recepcionar los expedientes de los interesados. **QUINTO.-** Se autorice la Sesión Solemne a celebrarse el día 11 once Mayo a las 18:00 hrs. dieciocho horas para la entrega de la Presea José Clemente Orozco, al Mérito Docente, en el Centro Cultural José Rolón. **SEXTO.-** Se gire atenta instrucción al Encargada de la Hacienda Pública Municipal a efecto de que se sirva realizar los trámites correspondientes para la erogación del recurso económico suficiente para la entrega de la presea José Clemente Orozco, al Mérito Docente. **SÉPTIMO.-** Túrnese la presente iniciativa a la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas para que dictamine a los galardonados con la ya mencionada presea. **OCTAVO.-** Notifíquesele el contenido del presente Dictamen al Presidente Municipal para los efectos que tenga a lugar. **ATENTAMENTE** “2023, AÑO DEL 140 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE JOSÉ CLEMENTE OROZCO” “2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO” **CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, 26 DE MARZO DEL AÑO 2023. MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO** Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas. **MTRA. BETSY MAGALY CAMPOS CORONA** Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas. **LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA** Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas. **FIRMAN” C. Regidora Marisol Mendoza Pinto:** Solicito Señora Secretaria, se agregue después de Presea José Clemente Orozco, las palabras, “al Mérito Docente”. **C. Regidora Mónica Reynoso Romero:** Gracias, muy buenas

tardes. Nada más una pregunta Maestra; estaba llevando con Usted la lectura y está omitiendo el horario. El horario, ¿tiene algún cambio? Porque no viene especificada la hora, para que quede asentado en el Acta, a las 18:00 hrs. dieciocho horas, el 11 once de Mayo, es cuanto. **C. Regidora Marisol Mendoza**

Pinto: Una disculpa, sí omití en la lectura, pero queda tal como está: **QUINTO.-** *Se autorice la Sesión Solemne a celebrarse el día 11 once Mayo a las 18:00 hrs. dieciocho horas para la entrega de la Presea José Clemente Orozco, al Mérito Docente, en el Centro Cultural José Rolón, gracias.* **C.**

Secretaria de Gobierno Municipal Claudia Margarita Robles Gómez: Gracias C. Regidora Mónica Reynoso Romero y C. Regidora Marisol Mendoza Pinto. Alguna otra consideración respecto de esta Iniciativa de Dictamen... Si no hay ninguna, les pido que, quiénes estén a favor de aprobarla, en los términos propuestos con las adecuaciones que manifestó la creadora de la Iniciativa, lo manifiesten levantando su mano.... **14 votos a favor, aprobado por mayoría absoluta.** - - - - -

QUINTO PUNTO: Clausura de la Sesión. - - - - -

C. Secretaria de Gobierno Municipal Claudia Margarita

Robles Gómez: Agotados todos los puntos del orden del día, le pido al Presidente que haga clausura de esta Sesión. **C.**

Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:

Muchas gracias compañeras y compañeros Regidores, gracias Secretaria. Siendo las 16:36 hrs. dieciséis horas, con treinta y seis minutos, del día miércoles 29 veintinueve, de Marzo del 2023 dos mil veintitrés, doy por clausurada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 48 cuarenta y ocho, y validos los acuerdos que en ella se han tomado. Muchísimas gracias y excelente tarde. - - - - -